



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 JUN. 2021

ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2021-MDB

Breña, 01 de junio de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 092-2021-MDB de fecha 15 de febrero de 2021, el Informe N° 0410-2021-SGRH-GAF/MDB de fecha 20 de abril de 2021 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorando N° 036-2021-GAJ/MDB de fecha 31 de mayo de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 092-2021-MDB de fecha 15 de febrero de 2021, se resolvió Conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de esta corporación municipal;

Que, mediante Informe N° 0410-2021-SGRH-GAF/MDB de fecha 20 de abril de 2021 la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que de acuerdo con la Esquela de Observación realizada por SUNARP a la Resolución de Alcaldía N° 092-2021-MDB, corresponde precisar los nombres completos y documentos de identidad de los representantes de la Municipalidad de Distrital de Breña;

Que, mediante Informe N° 036-2021-GAJ/MDB de fecha 31 de mayo de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga opinión legal favorable a la emisión de una resolución de alcaldía que modifique la Resolución de Alcaldía N° 092-2021-MDB, a fin de subsanar la observación formulada por la SUNARP;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6); 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 092-2021-MDB de fecha 15 de febrero de 2021, en merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle

DICE:

: **REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISRTITAL DE BREÑA:**

Gerente de Administración y Finanzas – Presidente
Sub Gerente de Recursos Humanos – Secretario
Sub Gerente de Contabilidad – Miembro

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD:

Humberto Rodríguez – Titular
Eugenio Ojeda Crisanto – Titular
José Carlos Quispe García – Titular
Lita Esperanza Alva Díaz – Suplente
Santos Alberto Machuca Santana – Suplente
Goschi Oswaldo Ramírez Rayme – Suplente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 JUN 2021

ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

DEBE DECIR: : REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA:

Santiago Manuel Arrazabal Paredes DNI: 41249932
Gerente de Administración y Finanzas – Presidente

Miguel Ángel Noa Tamara DNI: 44860651
Sub Gerente de Recursos Humanos – Secretario

Víctor Rafael Sandoval Zapata DNI: 09874927
Sub Gerente de Contabilidad – Miembro

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD:

Humberto Rodríguez	DNI: 06740188 – Titular
Eugenio Ojeda Crisanto	DNI: 06723552 – Titular
José Carlos Quispe García	DNI: 06760961 – Titular
Lita Esperanza Alva Díaz	DNI: 06788916 – Suplente
Santos Alberto Machuca Santana	DNI: 06627244 – Suplente
Goschi Oswaldo Ramírez Rayme	DNI: 08679892 – Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los demás extremos de las Resoluciones de Alcaldía N° 092 y 127-2021-MDB.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente disposición municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibrena.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

JOSE DALTON LI BRAVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL